



ROSARIO, 27 de Agosto de 2021.

VISTO la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 400 de fecha 26 de Agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la mencionada norma delimita un escenario nacional de abordaje integral del COVID-19, pudiendo las jurisdicciones adecuarla a su contexto local específico, reconociendo su carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción.

Que si bien deben mantenerse los recaudos sanitarios preventivos que la pandemia impone, la situación ha variado según lo muestran los indicadores epidemiológicos de las últimas trece semanas junto al avance del proceso de vacunación contra el COVID-19 por lo que se considera oportuno implementar el retorno a las aulas.

Que es necesario intensificar la presencialidad escolar sin renunciar al cuidado de la salud.

Que el anexo I de dicha resolución establece modificaciones a los protocolos para la presencialidad escolar.

Que entre las medidas sanitarias preventivas se establecen: distanciamiento físico, ventilación permanente, uso de barbijos/mascarillas e higiene frecuente de manos.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Retomar las actividades presenciales completas en las Escuelas de Enseñanza Preuniversitaria dependientes de la Universidad Nacional de Rosario desde el 01 de Septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Hacer propias las recomendaciones establecidas en el Anexo I de la

///

3220/2021



Universidad
Nacional
de Rosario

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

///-2

Resolución 400/2021 del Consejo Federal de Educación en el ámbito de las Escuelas de Enseñanza Preuniversitaria.

ARTÍCULO 3°.- Los/as directores/as de las escuelas deberán adoptar en su ámbito las medidas correspondientes para cumplir con los protocolos vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **3220/2021**



Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO